PARAGUAY TODOS Y TODAS

ANNP Rumbo a un Puerto Nuevo
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS - PARAGUAY
El Paraguayo Independiente y Colón

*"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"*

# MEMORANDUM
## COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
## Contratación Directa Nº 04/2011

| | |
|---|---|
| **A** | **: Dr. Vidal Francia Zaracho,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos |
| **DE** | **: Comité de Evaluación de Ofertas** - constituido Resolución Nº 1394 /11 - Presidencia del Directorio de la A.N.N.P. |
| **REFERENCIA** | : Contratación Directa **Nº 04/2011 "Adquisición de Telas para Funcionarias de la ANNP (Segundo Llamado)"** |
| **ASUNTO** | **:** Elevar Informe de Evaluación de Ofertas. |
| **FECHA** | : 28 de junio de 2011 |

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por la Lic. Fátima Irala, Jefa de Bienestar Social; Abog. María Elizabeth Galeano, Asesora de la Gerencia de Administración de Recursos Humanos; Abog. Reinaldo Velázquez, Asistente Legal de la Unidad Operativa de Contrataciones y Srta. Leticia Gallagher, Asistente de la UOC, designados por **Resolución Nº 1394/11**, de fecha 10 de junio de 2011, de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y artículo **64º del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 04/2011 "Adquisición de Telas para Funcionarias de la ANNP."(Segundo llamado)** autorizado por Resolución Presidencia Nº 0648/2011, de fecha 22 de marzo de 2011.

Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna D.B.S. Nº 23/11, de fecha 23 de febrero del 2011, por la cual la Jefa de Dpto. de Bienestar Social Lic. Fátima Lorena Irala jara, eleva pedido sobre adquisición de telas para funcionarias de la ANNP, al Abog. Juan Manuel Godoy, Gerente de la Gerencia de Administración de la ANNP, con las especificaciones técnicas y el costo estimado.
2- Carta Interna UOC Nº 112/11, de fecha 11 de marzo del 2011, por la cual el Lic. Juan Meza – Coordinador General de la UOC solicita al Lic. Amado Alvarenga Gerente de la Gerencia Administrativo de la ANNP, informe sobre disponibilidad presupuestaria, a los efectos de iniciar los tramites del llamado.
3- Carta Interna – Departamento de Presupuesto Nº 133/1, de fecha 15 de marzo del año 2011, por la cual el Jefe del Dpto. Lic. Jorge Godoy, informa sobre la existencia de Disponibilidad Presupuestaria en el Rubro 320. Textiles y Vestuarios.
4- Carta Interna – Departamento de Presupuesto Nº 133/11, de fecha 15 de marzo de 2011, por la cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto Lic. Juan Ramón Godoy, informa sobre la existencia de Disponibilidad Presupuestaria en el Rubro 320. Textiles y Vestuarios.
5- Carta Interna UOC Nº 89/11, de fecha 17 de marzo de 2011, por la cual el Lic. Amado Alvarenga – Gerente Administrativo y Lic. Juan G. Meza Cubilla – Coordinador General de la UOC, solicitan al Presidente del Directorio de la ANNP autorización para el inicio del llamado bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2011 "Adquisición de Telas para Uniformes de Funcionarias de la A.N.N.P."
6- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0032/2011, de fecha 22 de marzo de 2011, con la firma de los responsables de la Unidad de Presupuesto Lic. Amado Alvarenga – Gerente Administrativo y Lic. Jorge Ramón Godoy – Jefe del Dpto. de Presupuesto de la ANNP.

7- Resolución de la Presidencia ANNP Nº 0648/2011, de fecha 22 de marzo de 2011, por el cual se autoriza la Aplicación del Procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2011 "Adquisición de telas para Funcionarias de la ANNP".

8- Nota UOC de fecha 23 de marzo de 2011, por la cual el Lic. Juan G. Meza Cubilla – Coordinador General de la UOC, comunica a la DNCP, el proceso de **Contratación Directa Nº 04/2011 "Adquisición de telas para Funcionarias de la ANNP."**

9- Carta Invitación de fecha 24 de marzo de 2011, del llamado a **Contratación Directa Nº 04/2011 "Adquisición de telas para Funcionarias de la ANNP",** remitidas a las siguientes empresas: EMHIL S.R.L., Tienda la Terminal, Manufactura Pilar S.A., Tienda Juanita, Distribuidora OR, Unicentro, Rolac, Falcón Tejidos, Achon Bau S.A., Golden Trade S.R.L. De Todo Tejidos, Ramsés S.A.C.I., Trans Center S.R.L., Nilda Felicia Dávalos Barreto, Faed S.A. y Metro Tela.

10- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 del mes de Abril del 2011 - **Contratación Directa Nº 04/2011 "Adquisición de telas para Funcionarias de la ANNP.".**
Las Ofertas fueron anunciadas en el acto y las mismas se detallan a continuación:

| Nº | Firma Oferente | Monto Oferta – IVA incluido |
|---|---|---|
| 01 | RAMSES S.A.C.I. | 39.655.115 Gs. |
| 02 | GUAIDUPAR S.R.L. | 102.002.000 Gs. |
| 03 | TIENDA DIANA | 38.507.892 Gs. |

11- Memorándum UOC Nº 110/11, de fecha 05 de abril de 2011, por el cual EL Lic. Juan Meza Cubilla, Coordinador General de la UOC, cual solicita al Presidente de la Institución la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la **Contratación Directa Nº 04/2011 "Adquisición de telas para Funcionarias de la ANNP".**

12- Resolución Presidencia ANNP Nº 0816/11, de fecha 06 de abril de 2011, por el cual se conforma del Comité de Evaluación de Ofertas en el presente llamado.

13- Memorándum del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado Contratación Directa Nº 04/11 "Adquisición de Telas para uniformes de Funcionarias de la ANNP" de fecha 06 de abril del 2011con la recomendación de declarar desierto el llamado bajo la misma modalidad y sin necesidad de modificar los términos del PBC.

14- Dictamen Nº 427/11 de fecha 06 de mayo del año 2011 de la Asesoría Jurídica de la ANNP recomendando el inicio del segundo llamado Contratación Directa Nº 02/11 "Adquisición de Telas para Uniformes de Funcionarias de la ANNP".

15- Resolución Nº 1090/11 de fecha 13 de mayo del 2011 por la cual se declara desierta la Contratación Directa Nº 04/11 "Adquisición de Telas para Uniformes e las Funcionarias de la ANNP".

16- Nota la Señor Eduardo Daniel de Gasperi Director de Contrataciones Publicas de fecha 13 de mayo del 2011 por la cual se comunica la resolución Nº 1090/11 por la cual se declara desierta el llamado Contratación Directa Nº 04/11 de fecha 13 de mayo del año 2011.

17- Nota a las firmas GUAINDUPAR S.R.L., TIENDA DIANA S.R.L., RAMSES SACI, de fecha 13 de mayo del año 2011 por la cual se comunica la Resolución Nº 1090/11 por la que se declara desierta la Contratación Directa Nº 04/11 "Adquisición de telas para uniformes de funcionarias de la ANNP."

18- Nota de fecha 17 de mayo del 2011 dirigida al Señor Eduardo de Gásperi, Director Nacional de Contrataciones Publicas con el objeto de comunicar la Contratación Directa Nº 04/11 "Adquisición de Telas de Uniformes para funcionarias para la ANNP".

19- Nota de Invitación de fecha 23 de mayo del año 2011 a las firmas Goldren Trade S.R.L., Trans Center S.R.L., Nilda Felicia Dávalos, Faed S.A., Guaindupar S.R.L., Tienda la Terminal, Ramses SACI, Falcon Tejidos, De Todo Tejidos, Metro tela, Tienda Diana S.R.L., en el marco del llamado Contratación Directa Nº 04/11 "Adquisición de Telas para Uniformes de Funcionarias de la ANNP" (segundo llamado).

20- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de mayo del año 2011- **Contratación Directa Nº 04/2011 "Adquisición de telas para Funcionarias de la ANNP."(Segundo Llamado).**
Las Ofertas fueron anunciadas en el acto y las mismas se detallan a continuación:

| Nº | Firma Oferente | Monto Oferta – IVA incluido |
|---|---|---|
| 01 | RAMSES S.A.C.I. | 49.403.499 Gs. |
| 02 | TIENDA DIANA | 36.796.092 Gs. |
| 03 | Marfil Ind. Y Com | 45.204.200 Gs. |

21- Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones a la firmas oferentes con el objeto de solicitar Muestras requeridas en el PBC: en el marco **Contratación Directa Nº 04/2011 "Adquisición de telas para Funcionarias de la ANNP."(Segundo Llamado).** para su posterior examen por parte del Comité de Evaluación.

22- Resolución Nº 1394/11 de fecha 10 de junio del año 2011 de la Presidencia de la ANNP por la cual se constituye Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 04/2011 "Adquisición de Telas para Uniformes de Funcionarias de la ANNP".

23- Carta Interna Nº 239/11 de fecha 15 de junio del año 2011 por la cual solicitan Informes Técnico a la Lic. Fátima Irala, Jefe de Bienestar Social y a la Abog. María Galeano, asesora de la Gerencia de Recursos Humanos. sobre las muestras remitidas.

## ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Existiendo el número mínimo de oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, según exigencia del **Art. 34 inc."c" de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en atención a lo dispuesto en los **artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, es por **EL TOTAL**, y para su ejecución deberá procederse en la forma prevista en el **Art. 76 2do. Párrafo del Dto. Nº 21909/03** (En las Contrataciones Directas, bastará que el contrato se formalice mediante una orden de compra o de servicios).

**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION**

Conforme establece la Carta de Invitación y anexos del llamado, se procedió a verificar si las firmas oferentes presentaron todas las documentaciones requeridas. En ese sentido, todas las firmas, han dado cumplimiento a las exigencias, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, con lo cual tenemos que **CUMPLEN** con las exigencias legales.

Seguidamente se procedió a seleccionar las ofertas presentada de menor a mayor, quedando detallado de la siguiente forma.

| Nº | Firma Oferente | Monto Oferta – IVA incluido |
|---|---|---|
| 01 | TIENDA DIANA S.A. | Gs. 36.796.092 |
| 02 | MARFIL IND. Y COM. | Gs. 45.204.200 |
| 03 | RAMSES S.A.C.I. | Gs. 49.403.499 |

**SELECCIÒN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA**: Siguiendo el procedimiento de selección de oferta establecido en el Art. 61 numeral 3 del Dto. Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la selección provisoria de la oferta presentada como la mas baja económicamente s

| Firma Oferente | Monto total de la oferta – IVA incluido |
|---|---|
| **TIENDA DIANA S.A** | **36.796.092 Gs.** |

Conforme al criterio y método de evaluación establecido en el Decreto reglamentario, se procedió a evaluar detalladamente la Oferta presentada por la firma TIENDA DIANA S.A., resultando que la misma constituye la oferta evaluada como la más baja económicamente. En este punto nos detenemos en las especificaciones técnicas como lo indica el Numeral 3 del Art 61 del Decreto Nº 21909 y realizamos las siguientes observaciones:

- **Especificaciones Técnicas:**

En cuanto a las especificaciones técnicas, fueron remitidas muestras par el estudio de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 3. Por Carta Interna Nº 106/11 de fecha 16 de junio del Departamento de Gerencia de RR.HH y del Dpto. de Bienestar Social remitieron el estudio de dichas muestras constatándose que las firmas **Tienda Diana S.A.** y **Ramsés SACI NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas solicitadas por el anexo tres. La firma **Marfil IND y COM. Si CUMPLEN** con las especificaciones técnicas solicitadas.

En merito a lo expuesto anteriormente el Comité de Evaluación se permite rechazar la oferta presentada por TIENDA DIANA S.A. tal como lo establece el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 en su numeral 4, por tanto continuamos con la segunda oferta mas baja en precio que es la siguiente firma:

| Firma Oferente | Monto total de la oferta – IVA incluido |
|---|---|
| MARFIL IND y COM. | 45.204.200 Gs. |

En cuanto a que la firma Marfil y Com., supera el monto previsto en la Disponibilidad Presupuestaria y en base al art. 14 de la ley Nº 2051/03 se propone disminuir las cantidades de bienes solicitados, únicamente por razones de Disponibilidad Presupuestaria no alterando así el precio unitario de la oferta.

**CONCLUSIÓN**

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **Marfil Ind. Y Com,** posee la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a su favor en la marco **Contratación Directa Nº 04/2011 "Adquisición de telas para Funcionarias de la ANNP."(Segundo Llamado).**

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61º y 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada por la firma **MARFIRL IND Y COM.**, y habiendo constatado que cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que se propone al Presidente de la A.N.N.P adjudicar a dicha firma en marco **Contratación Directa Nº 04/2011 "Adquisición de telas para Funcionarias de la ANNP."(Segundo Llamado). por el monto total de Gs. 39.928.000** (guaraníes treinta y nueve millones novecientos veintiocho mil ), IVA incluido por la **cantidad de 280 bienes.**
El monto estimado para este llamado en el RUBRO 320: Textiles y Vestuarios asciende a Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.

**Es nuestro informe.-**

**Lic. Fátima L. Irala Jara**
Jefa Dpto. B. Social

**Abog. María E. Galeano**
Asesora Gerencia de RR.HH

**Ma. Leticia Gallagher**
Asistente de la UOC

**Abog. Reinaldo Velázquez**
Asistente Legal de la UOC